

RESOLUCION (E): N° 6365

MAT. : AUTORIZA A INSTITUCIÓN QUE SE INDICA PLAZO ESPECIAL DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE INICIATIVA CULTURAL POSTULADA A CONCURSO SIMULTANEO ONLINE DE ACTIVIDADES CULTURALES FNDR 7% AÑO 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE POR MOTIVO QUE SE INDICA.

TALCA,

24 OCT 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022, especialmente lo dispuesto en el N°2.1 de la Glosa 02, comunes para todos los Programas 02 de los Gobierno Regionales;
5. El Decreto N° 24 de fecha 27 de enero de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento que fija los Procedimientos y Requerimientos de Información para asignar los Recursos del Presupuesto de Inversión Regional, describe las Directrices, Prioridades y Condiciones en que debe ejecutarse el Presupuesto Regional de acuerdo a Marcos o Ítems Presupuestarios, y tomado de razón por Contraloría General de la República mediante Oficio E50930/2020 de fecha 11.11.2020;
6. La Resolución (E) N° 452 de fecha 02.02.2022 del Gobierno Regional del Maule que aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2022, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la Descripción de Directrices, Prioridades y Condiciones en las que deberá ejecutarse;
7. La Resolución (E) N° 4437 de fecha 17 de agosto de 2022 que Aprueba Modificación N° 1 de la Resolución Exenta N° 452 de fecha 02 de febrero de 2022 que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2022, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la Descripción de Directrices, Prioridades y Condiciones en las que deberá ejecutarse;
8. La Resolución (E) N° 4667 de fecha 29 de agosto de 2022 que Aprueba Modificación N° 2 de la Resolución Exenta N° 452 de fecha 02 de febrero de 2022 que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2022, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la Descripción de Directrices, Prioridades y Condiciones en las que deberá ejecutarse;
9. La Resolución Exenta N° 352 de fecha 26 de enero de 2022, del Gobierno Regional del Maule que Aprueba Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2022- Gobierno Regional del Maule;
10. La Resolución Exenta N° 5985 de fecha 07 de octubre de 2022, del Gobierno Regional del Maule que modifica resolución N° 352 de fecha 26.01.2022 que Aprueba Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2022- Gobierno Regional del Maule, en el sentido que indica;
11. Que, el punto 1.11.5.- del Instructivo identificado en el visto precedente, requiere como requisito de admisibilidad que las organizaciones al momento de postular deberán "Adjuntar... 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cual es la propuesta más económica que se debe incorporar en el presupuesto";
12. Que, el punto 1.17. del Instructivo, ya individualizado en el visto N° 10, en su letra a) señala que las iniciativas postuladas se declaran admisible si cumplen con todos los requisitos establecidos en el numeral 1.11 y 1.12 del mismo; indicando en su letra b) que se declararán admisible con observaciones si cumple con todos los requisitos del numeral 1.11 pero falta alguna documentación y/o anexo o que estén incompletos o ilegibles, pero que no sea de aquellos que estén considerados como requisitos de

- admisibilidad y que en esta situación se deberán subsanar todas las observaciones en el periodo de (07) siete días hábiles y que dicha subsanación deberá hacerse en la misma plataforma web, y en su letra c) que se declararán inadmisibles, si no cumplen con los requisitos obligatorios y/o documentos de admisibilidad establecidos en el numeral 1.11;
13. Que, en virtud de lo señalado en el punto anterior, el Gobierno Regional del Maule, entre los días miércoles 24.08.2022 y jueves 01.09.2022 habilitó la plataforma web para que aquellas organizaciones que postularon iniciativas culturales, cuya evaluación determinó que entraban en la categoría de admisibles con observaciones, pudieran subsanar las mismas en dicho periodo. También se publicó en la plataforma los resultados de aquellas iniciativas admisibles sin observaciones y aquellas declaradas inadmisibles.
 14. Que, debido a la publicación de los resultados del proceso de evaluación se recibió carta de fecha 30 de agosto de 2022 de la organización denominada Centro de Acción de la Mujer Alhue, cuya iniciativa cultural denominada "Accesorios de cuero y eco-cuero bordados en simbología étnica", quedó en la categoría de inadmisibles por la causal contemplada en el numeral 1.11.5 del Instructivo, ya individualizado en los vistos precedentes, de no adjuntar al postular la iniciativa por la plataforma online, las 2 cotizaciones por un ítem solicitado en el presupuesto, señalando error del servicio en la evaluación al no encontrarse ella en dicha situación;
 15. Que, en virtud de la carta, indicada en el visto precedente la jefa de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, requirió a profesional de su División, la reevaluación de la iniciativa postulada y declarada inadmisibles por la causal de no adjuntar al postular 2 cotizaciones de un ítem solicitado en el presupuesto, contemplada en el numeral 1.11.5 del Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas Año 2022- Gobierno Regional del Maule, determinándose por dicha División, tal como se señala en Memo N° 282 de fecha 20 de octubre de 2022, que efectivamente existió un error del servicio en la declaración de inadmisibilidad de la iniciativa cultural ya individualizada, por cuanto dichas cotizaciones si estaban incorporadas en la plataforma de postulación;
 16. Que, en virtud de lo anterior se hace necesario enmendar el error del Servicio en la declaración de inadmisibilidad de la iniciativa cultural postulada al Concurso On-Line FNDR 7% Año 2022 Gobierno Regional Del Maule, de la manera como se señalará en los resueltos del presente acto administrativo;
 17. El Memo N° 282 de fecha 20 de octubre de 2022 de la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano que solicita elaborar la presente resolución y antecedentes adjuntos;
 18. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación; y
 19. Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón.

RESUELVO:

1º. Autorízase a subsanar observaciones por la plataforma web del servicio por el periodo de (07) siete días hábiles que ese extenderán desde el día 25 de octubre hasta el día 04 de noviembre de 2022 a la siguiente organización que postuló iniciativa cultural al concurso on-line FNDR 7% año 2022 y que por un error del Servicio fue declarada inadmisibles, por no adjuntar al postular 2 cotizaciones de un ítem solicitado en el presupuesto, causal contemplada en el numeral 1.11.5 del Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2022- Gobierno Regional del Maule, en circunstancias que dichas cotizaciones si se habían adjuntado al postular :

ID	Nombre Iniciativa	Nombre Institución	Comuna	Rut	Estado
4214	ACCESORIOS DE CUERO Y ECO-CUERO BORDADOS EN SIMBOLOGÍA ÉTNICA	CENTRO DE ACCIÓN DE LA MUJER ALHUE	CURICO	65.177.924-3	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES

2° **Comuníquese** a la organización, identificada en el resolvo anterior, el plazo especial concedido para subsanar observaciones por la plataforma web de este Servicio, y la oportunidad de seguir participando del proceso concursal ON-LINE de iniciativas culturales FNDR 7% año 2022 -Gobierno Regional del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CRISTIAN ARELLANO
Jefe
Unidad de Control Regional

V° B° UNIDAD DE CONTROL

JPR/LUM/RRS

DISTRIBUCION:

- 
- División de Desarrollo Social y Humano
 - División de Administración y Finanzas
 - División de Presupuesto e Inversión Regional
 - Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Maule
 - Unidad de Control GORE Maule
 - Unidad Asesoría Jurídica Piloto
 - Oficina de Partes (UGD).

